

En primer lugar todas las federaciones están en la obligación de tener un Comité de Competición o un Juez único de Competición. Eso se entiende para poder defendernos y denunciar lo que estimemos oportuno los deportistas y clubes. Eso está claro en todas las democracias ¿o no?

A continuación les presento un escueto análisis de la situación y de esa forma poder entender cómo hemos acabado en el actual Comité de Competición.:

- En dos ocasiones fue aprobado por la Asamblea (que prácticamente son los mismos que los que están ahora menos los dimitidos y los que no quieren contribuir a la gestión actual, es decir, muy pocos) cuando lo presidía D. Fernando Hípola, la figura de un Juez Único nombrado por la Dirección General de Deportes desde mediados de 2006.
- Como dato importante el Secretario en esos momentos y el actual son el mismo. Es él quien redactó las Actas de las Asambleas y contribuyó a redactar las modificaciones de los Estatutos, esto es algo que no puede negar. Como afirma el dicho popular: *"La cabra tira al monte"* ...
- Esta es la composición actual de la Junta Directiva de la FECTA que está colgada en la Web Oficial.:

#### JUNTA DIRECTIVA DE LA FECTA

**Presidente:**

D. Juan Alexis García Molina.

**Vice-Presidente:**

D. Alexis Serafín Martín

**Secretario General:**

D. Rafael Moreno-Tapia

**Tesorero:**

Don Daniel Vega

**Vocales:**

Dña. Begoña Molina

*Un segundo vocal que ha desaparecido misteriosamente sin comunicación oficial, aunque mantiene cargo de Presidente del Comité de Instalaciones.*

D. Silvestre Marrero

#### COMISIÓN PERMANENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA

D. Juan Alexis García Molina

D. Rafael Moreno-Tapia

Dña. Begoña Molina

- Durante dos años el Juez Único de Competición funcionó como tal e incluso el actual Secretario de la FECTA presentó algunas alegaciones al mismo según informó en su web, así como alguna denuncia.
- Cuando se hizo el traspaso de poderes, el día 14 de Abril y no en Junio como se ha dicho en uno de tantos comunicados del Presidente de la FECTA en la página Web Oficial, a partir de ese momento la FECTA no gestionó ni una de las más de veinte denuncias que fueron presentadas por nosotros y entregadas algunas en mano al Delegado de Gran Canaria.
- El día 2 de Agosto se hizo una Asamblea que fue la primera de la actual Junta Directiva. Uno pensaría que uno de los puntos del Orden del Día sería poner en marcha un Comité de Competición u otro Juez Único de Competición. Pues no fue así. La falta de rigor se palpó desde el primer momento y así continuamos.

- En la Asamblea del día 27 de Diciembre de 2008 en el orden del día aparece la creación del Comité de Competición. Por fin se constituye, después de varios meses de indefensión absoluta de los deportistas y clubes con numerosas reclamaciones por nuestra parte y algún expediente abierto por la Dirección General de Deportes, y así fue publicado en la página Web Oficial [www.fecta.org](http://www.fecta.org) el día 26 de Enero de 2009. Circular 2009/004.
- Esta Federación ha estado sin Comité de Competición o Juez Único de Competición durante 6 meses. Ahí queda la cosa. Seguramente estaban y están más preocupados en buscar y rebuscar basura contra la anterior Junta Directiva y en especial contra el Presidente, Vicepresidente y contra mí, que en gestionar la FECTA que es lo suyo por el bien de este deporte y sus deportistas. Que sigan buscando que al final el tiempo pone a cada uno en su sitio.
- Como iba diciendo, la nueva composición es la siguiente:

#### **Comité de Competición**

Presidente: D. José Antonio Negrín (Letrado)

Secretario: D. Francisco Bethencourt Febles

Vocal: Dña. Yolanda Bazzocchi

- El señor Presidente de esta comisión, es un letrado reconocido en el ámbito deportivo, de lo que nos alegramos todos.
- D. Francisco Bethencourt Febles y Dña. Yolanda Bazzochi consideramos que no cumplen las condiciones indicadas en los estatutos sobre la independencia que debe tener el Comité de Competición sobre cualquier otro órgano de la Federación, incluidos el de jueces y la asamblea.
- Supongo que para cumplir con lo preceptuado aquellos miembros que tuvieran que dimitir de algún cargo vinculante con algún organismo federativo lo habrá hecho. De no ser así la composición del Comité es incorrecta y claramente irregular.
- Imaginando que no habrán trasladado la comunicación inicial al Presidente del Comité de Competición, se han solicitado sus datos de contacto al Secretario de la FECTA. ¿Creen que habrá contestado? Está claro: no.

HASTA AHÍ PUEDO CONTAR. ESTAMOS A LA ESPERA DE NUEVOS ACONTECIMIENTOS.

Loreta Ellingson